



CIRCULAR CSJBOYC19-35

Fecha: 6 de mayo de 2019
Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**
De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá
Asunto: "Información general/ Socialización procedimiento pruebas de ADN con residentes en el exterior EXPCSJ19-2281"

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia se pone en conocimiento la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo.	Memorando informativo OAIM19-10 de 5 de abril de 2019, suscrito por María Claudia Vivas Rojas, Magistrada Auxiliar.	Oficio S-2019-165726-0101 del 22 de marzo de 2019, suscrito por la Subdirectora de Restablecimiento de Derechos, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Marcia Yazmín Castro Ramírez, en relación con el asunto de la referencia.

Favor consultar los documentos anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente a los Juzgados que solicitan la información y no a través de esta Sala, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,


GLADYS AREVALO
Presidente

GA/AVTM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Enlace Institucional
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

OAIM19-10 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: ~~SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTO PRUEBAS DE ADN CON RESIDENTES EN EL EXTERIOR. EXPCSJ19-2281~~


FECHA: 5 de abril de 2019

Para su conocimiento, se remite el Oficio S-2019-165726-0101 del 22 de marzo de 2019, radicado en esta Corporación el 26 del mismo mes y año, suscrito por la Subdirectora de Restablecimiento de Derechos, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ, en relación con el asunto de la referencia.

Por lo anterior, se precisa que este memorando informativo, se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


MARÍA GLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en dos folios

Elaboró: Nancy M. Pérez





25100

Bogotá D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2019-165726-0101
 Fecha: 2019-03-22 11:20:44
 Enviar a: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 No. Folios: 2

Doctor
MAX ALEJANDRO FLOREZ RODRIGUEZ
 PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 Calle 12 No. 7-65
 Bogotá.

CSJ
 25 MAR 19

Asunto: SOCIALIZACION PROCEDIMIENTO PRUEBAS DE ADN CON RESIDENTES EN EXTERIOR

Respetado doctor Flórez:

De manera atenta, me permito remitir a usted la *Guía Toma de Muestras cuando una de las Partes es de Nacionalidad Colombiana o de Nacionalidad Extranjera Residente en el Exterior* implementada en el año 2011 por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para atender y practicar las pruebas de ADN solicitadas por las autoridades competentes en procesos de Filiación con menores de edad involucrados, cuando una de las partes de nacionalidad colombiana o extranjera residá en el exterior.

Lo anterior, con el objeto de que desde su Despacho se adelanten las gestiones pertinentes para que esta información sea divulgada a los Juzgados competentes, teniendo en cuenta que, pese a que este documento se dio a conocer desde el momento de su creación, según lo informado en oficio No.1225/DNA-ICBF2018 por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se evidenció que un gran número de jueces a nivel nacional manifestó no tener conocimiento del mismo, a través de evaluación de satisfacción al cliente 2018, realizada por el Grupo Nacional de Genética de INML y CF en el marco de la contratación con ICBF.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ
 Subdirectora de Restablecimiento de Derechos

Consejo Superior de la Judicatura
 Código: EXPCSJ19-2281:
 Fecha: 26-mar-2019
 Hora: 11:54:37
 Destino: Presidencia Consejo Superior de la Judicatura
 Responsable: TELLEZ ORDOÑEZ, JORGE ENRIQUE (RESPC)
 No. de Folios: 2
 Password: 3AD5D69D

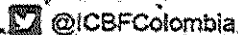
Anexo: 1 Folio

Proyectó: Leticia R.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No.64c - 75
 PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN	G.T.P	23/12/2016
GUÍA TOMA DE MUESTRAS CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR	Versión 1	Página 1 de 8
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS		

OBJETIVO

Incluir las orientaciones necesarias para atender y practicar las pruebas de ADN, solicitadas por las autoridades competentes, en desarrollo de acciones o procesos de reconocimiento, investigación o impugnación de la paternidad o maternidad cuando una de las partes de nacionalidad colombiana o extranjera reside en el exterior.

CANCE

Trabaja con la atención de las consultas sobre filiación en los centros zonales del ICBF y continúa con el nivel del dictamen pericial a la autoridad solicitante, verificando el estado del proceso adelantado en el sistema de Información Nacional - SIM Módulo Pruebas Genéticas.

Describe las actividades relacionadas con las fases de solicitud, citación de las personas, toma de muestras y envío de los resultados garantizando que los procedimientos respondan a los parámetros de calidad, transparencia y veracidad establecidos en la Ley 721/2001 y a los estándares nacionales e internacionales para la preservación, transporte y custodia de muestras biológicas.

La presente guía aplica en el nivel nacional, regional y zonal.

DEFINICIONES:

Cadena de Custodia: Sistema que garantiza la autenticidad de los elementos de prueba, el registro de los custodios, así como el control de traslados y traslados de los mismos. Se aplica tanto a las muestras biológicas como a los documentos relacionados con un proceso.

Acta Registral: La carta registral es un medio de comunicación procesal entre autoridades que se encuentran en distintos países, y que sirve para justificar diligencias en otro lugar en el que el juez del conocimiento no tiene jurisdicción. Dichas diligencias van encaminadas a la solicitud que emita un juez a otro de igual jerarquía, a fin de que se practique ante el segundo el desahogo de una petición de documentos o citación de personas, emplazamientos a juicio, etc., y que recurran a ello, a virtud de que por cuestiones de jurisdicción, tienen una limitante en cuanto a su ámbito de competencia espacial, ya que no pueden actuar más que en el territorio que les circunscribe. Lo anterior se sustenta con base a las diversas Convenciones o Tratados internacionales en los que se contemplan la transmisión de cartas registrales, y a falta de ello, con base a la reciprocidad internacional.

Formulario para toma de muestra: Formato para consentimiento informado, tarjeta para huellas dactilares y planillas de registro de las actividades realizadas.

Exhorto: Comisión que obra una autoridad judicial colombiana a un agente diplomático o consular para que adelante determinadas diligencias, las cuales serán aportadas a un proceso o investigación.

Informe Pericial: Resultado de una peritación específica que contiene la identificación completa de la autoridad que lo solicita, la descripción de los elementos contenidos para el estudio, la pregunta motivo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Copyright 2016. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN	G.T.P	23/12/2016
GUÍA TOMA DE MUESTRAS CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR	Versión 1	Página 2 de 8
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS		

de perfección, la descripción de los métodos e instrumentos empleados, los hallazgos e interpretación de los resultados y las conclusiones.

- **Muestras Biológicas:** Muestra de tejido humano, generalmente de sangre ó epitelio bucal, utilizado para obtener los perfiles genéticos de las personas involucradas en una investigación de paternidad o maternidad.
- **Paquete para toma de muestra:** Elementos utilizados para obtener y preservar una muestra biológica (sangre, sévum) para ser utilizada en la investigación biológica de la paternidad.
- **Valija Diplomática:** Cartera cerrada y precintada que contiene la correspondencia oficial entre un Gobierno y sus agentes diplomáticos en el extranjero.

4. DESARROLLO

4.1 CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA RESIDENTE EN EL EXTERIOR

No	Actividad	Responsable	Registro
1	Atender consultas sobre filiación en los centros zonales del ICBF.	Defensoría de familia	Historia de atención
2	Establecer demanda de investigación de paternidad o maternidad ante la jurisdicción de familia.	Defensor de familia	Copia de la demanda - historia de atención
3	Diligenciar la solicitud para la práctica de prueba de ADN al grupo familiar, formato único de solicitud (FUS) y solicitar el exhorto dirigido al Jefe de Colombia en el país de residencia de la persona o personas residentes en el extranjero, a quienes debe tomarse la muestra.	Jefe de familia o promiscuo	Formato único de solicitud (FUS) Exhorto
4	Enviar el formato único de solicitud (FUS) y el exhorto al laboratorio contratado por el ICBF para la práctica de las pruebas de ADN y copia de los documentos a la regional del ICBF que corresponde a su jurisdicción.	Secretaría del juzgado	Oficio remitido

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Copyright 2016. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN	G.T.P	23/12/2016
GUÍA TOMA DE MUESTRAS CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR	Versión 1	Página 3 de 8
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS		

Revisar documentos e ingresar la solicitud en el módulo genético del ICBF.	Profesional de la Regional	Sistema de Información Nacional - SIM Módulo Pruebas Genéticas
Enviar documentos e ingresar la solicitud al sistema de información propio del Laboratorio contratado por el ICBF.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Sistema de Información Nacional - SIM Módulo Pruebas Genéticas
Preparar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestra de la parte o partes colombiana(s) residente(s) en el exterior.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Oficio remitido.
Enviar el paquete y los documentos a la Coordinación Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.	Coordinador(a) del laboratorio contratado por el ICBF	Oficio remitido
Enviar el paquete y los documentos al Consulado de Colombia en el país de residencia de la parte que debe practicarlas.	Coordinador(a) de Asuntos Consulares - Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficio remitido
Enviar solicitud, paquete y documentos.	Consulado de Colombia	Oficio remitido
Agendar citación a la persona requerida señalando la fecha, hora y dirección en que se realizará la toma de muestra e informándole que debe presentar original y copia del documento de identidad.	Consulado de Colombia	Citaciones, copia acta y recibo de correo
Enviar el paquete por correo certificado o entregado personalmente a la persona requerida no comparece debe levantarse acta la cual se remitirá a través de la diplomática al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el paquete enviado para toma de muestras.	Consulado de Colombia	Citaciones, copia acta y recibo de correo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Copyright 2016. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN	G.T.P	23/12/2016
GUÍA TOMA DE MUESTRAS CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR	Versión 1	Página 4 de 8
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS		

Atender a la persona requerida e informar sobre la razón de la citación, explicar el procedimiento a seguir (Guía para toma de muestra)	Consulado de Colombia o su delegado	Documentos diligenciados con sus respectivos anexos, copia acta
Nota: Si la persona requerida no permite la toma de muestra debe levantarse acta la cual se remitirá a través de valija diplomática al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el paquete enviado para toma de muestras.	Consulado de Colombia o su delegado	Cadena de custodia, formato de consentimiento informado.
Recibir el consentimiento informado para practicar el examen, tomar la muestra siguiendo el procedimiento técnico e iniciar la cadena de custodia de las muestras tomadas.	Consulado de Colombia o su delegado.	Oficio remitido
Enviar el sobre al Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la valija diplomática conservando la cadena de custodia.	Coordinador de Asuntos Consulares - Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficio remitido
Recibir sobre sellado y enviar al laboratorio remitente.	Coordinador de Asuntos Consulares - Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficio remitido
Recibir sobre, enviar comunicación al juzgado que ordenó la práctica de la prueba, para que el juez cite a las otras partes procesales de acuerdo al procedimiento establecido a la jurisdicción del caso, actualizar base de datos y custodia de muestras y documentos recibidos.	Personas designadas por el laboratorio contratado por el ICBF	Documentos, registros internos del laboratorio y documentos del caso. Sistema de Información Laboratorio contratado.
Atender las peticiones citadas y aplicar el procedimiento establecido para toma de muestras de ADN en los procesos de investigación de paternidad o maternidad.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Muestras tomadas, documentos diligenciados laboratorio contratado
Recibir muestras y documentos, actualizar datos y asignar caso al perfil.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Documentos, registros internos y documentos del caso. Sistema de información del laboratorio contratado
Procesar y elaborar resultado pericial y presentar al coordinador del laboratorio.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Registros internos del laboratorio contratado
Enviar informe pericial a la autoridad solicitante, actualizar datos y enviar información al ICBF Sede Nacional.	Coordinador(a) del laboratorio	Planilla de envío de Informe pericial. Sistema de información del laboratorio contratado

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Copyright 2016. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Verificar estado del proceso adelantado en el Sistema de Información Misional – SIM Módulo Pruebas Genéticas.	Profesional Dirección de Protección	Sistema de Información Misional – SIM Módulo Pruebas Genéticas
FIN		

4.2 CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR

Actividad	Responsable	Registro
Atender consultas sobre filiación en los centros zonales del ICBF.	Defensoría de Familia	Historia de atención
Entablar demanda de investigación de paternidad o maternidad ante la jurisdicción de familia.	Defensor de Familia	Copia de la demanda - Historia de atención
Diligenciar la solicitud para la práctica de prueba de ADN al grupo familiar, formato único de solicitud (FUS) y elaborar una carta rogatoria dirigida a la autoridad homologa a la colombiana en el país requerido.	Jefe de Familia o Promiscuo.	Formato único de solicitud (FUS) Carta rogatoria
Traducir, cuando aplique, por traductor oficial, la carta rogatoria al idioma correspondiente.	Usuario	Carta rogatoria traducida
Enviar al Ministerio de Relaciones Exteriores original de la carta rogatoria traducida, cuando aplique, con copia a la Subdirección de Restablecimiento de Derechos del ICBF.	Secretario del Juzgado	Copia carta rogatoria radicada en Ministerio de Relaciones Exteriores
Enviar por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores la carta rogatoria a la Embajada de Colombia en el país en donde reside la parte involucrada en el proceso, para que a su vez la Embajada la envíe a la autoridad competente del mismo rango en dicho país.	Ministerio de Relaciones Exteriores	Copia de oficio remitido

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Este documento respeta el medio ambiente al ser impreso en papel reciclado certificado como COPPA NO CONTROLADA.

7	Recibir respuesta a la carta rogatoria por parte de la autoridad del mismo rango a la colombiana del país en el cual se presenta el requerimiento. Nota: Atender y transmitir la solicitud hecha en la carta rogatoria depende de la voluntad de colaboración de la autoridad del país en el que se hace la solicitud.	Embajada de Colombia en el país requerido	Respuesta oficial
8	Enviar por parte de la autoridad del mismo rango a la colombiana de la respuesta a la carta rogatoria al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.	Embajada de Colombia en el país requerido	Oficio remitido
9	Enviar por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores la respuesta a la autoridad Colombiana que lleva el caso.	Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficio remitido
10	Recibir documentos e ingresar la solicitud al sistema de información propio al Laboratorio contratado por el ICBF.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Sistema de Información actualizado del laboratorio contratado
11	Preparar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestras de la persona o personas residentes en el exterior.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Oficio remitido
12	Enviar el paquete y los documentos a la Coordinación de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.	Coordinador(a) del laboratorio contratado por el ICBF	Oficio remitido
13	Enviar el paquete y los documentos a la Embajada de Colombia en el país de residencia de la parte que debe contactarse.	Coordinador(a) de Asuntos Consulares Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficio remitido
14	Recibir en la vejería diplomática la solicitud, paquete y documentos.	Embajada de Colombia en el país requerido	Oficio remitido
15	Enviar el paquete y los documentos a la autoridad homologa a la colombiana del país requerido de la parte a la que debe realizarse la prueba de ADN.	Embajada de Colombia en el país requerido	Oficio remitido
16	Recibir solicitud, paquete y documentos.	Autoridad homologa a la colombiana del país requerido	Oficio remitido

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Este documento respeta el medio ambiente al ser impreso en papel reciclado certificado como COPPA NO CONTROLADA.

7	Enviar citación a la persona requerida señalando, la fecha, hora y dirección en que se realizará la toma de la muestra e informándole que debe presentar original y fotocopia del documento de identidad. Nota: Se harán máximas dos citaciones las cuales deben ser enviadas por correo certificado o entregado personalmente. Si la persona requerida no comparece, debe hacerse un acta y devolver con el paquete enviado.	Autoridad homologa a la colombiana del país requerido	Citación y Recibo de correo
8	Atender a la persona requerida e informar sobre la razón de la citación, explicar el procedimiento a seguir (Guía para toma de muestra). Nota: Si la persona requerida no permite la toma de muestra se realiza acta y devuelve la solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.	Autoridad homologa a la colombiana del país requerido	Documentos diligenciados con sus respectivos anexos Acta
9	Recibir las autorizaciones para practicar el examen e iniciar la cadena de custodia de las muestras tomadas.	Autoridad homologa a la colombiana del país requerido	Cadena de custodia, formato de consentimiento informado laboratorio contratado
10	Enviar el sobre a la Embajada de Colombia en el exterior.	Autoridad homologa a la colombiana del país requerido	Registro de recepción
11	Enviar el sobre al Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la vejería diplomática conservando la cadena de custodia.	Embajada de Colombia en el país requerido	Oficio remitido
12	Recibir sobre sellado y enviar al laboratorio remitente.	Coordinador de Asuntos Consulares Ministerio de Relaciones	Oficio remitido
13	Recibir sobre y enviar comunicación al juzgado que ordena la práctica de la prueba, para que el juez cite a las otras partes procesales de acuerdo al cronograma establecido a la jurisdicción del caso, actualizar base de datos y custodia de muestras y documentos recibidos.	Personas designadas por el laboratorio contratado por el ICBF	Registros internos del laboratorio Sistema de Información del laboratorio contratado
14	Atender las personas citadas y aplicar el procedimiento establecido para toma de muestras de ADN en los procesos de investigación de paternidad o maternidad.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Muestras tomadas, documentos diligenciados laboratorio contratado

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Este documento respeta el medio ambiente al ser impreso en papel reciclado certificado como COPPA NO CONTROLADA.

25	Recibir muestras y documentos, actualizar datos y asignar caso a perfil.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Registros internos del laboratorio Sistema de Información
26	Procesar y elaborar resultado pericial y presentar al coordinador del laboratorio.	Perfil designado por el laboratorio contratado por el ICBF	Registros internos del laboratorio contratado
27	Enviar Informe pericial a la autoridad solicitante, actualizar datos y enviar información al ICBF Sede Nacional.	Coordinador(a) del laboratorio	Planilla de envío de Informe pericial Laboratorio contratado Sistema de Información
28	Verificar estado del proceso adelantado en el Sistema de Información Misional – SIM Módulo Pruebas Genéticas.	Profesional Dirección de Protección	Sistema de Información Misional – SIM Módulo Pruebas Genéticas
FIN			

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 721 de 2001.
- Acuerdo 4024 de 2007
- Artículo 5 de la Convención de Viena sobre relaciones consulares, Viena 1963.

6. RELACIÓN DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO
P1.G.T.P	Formato único de solicitud (FUS)

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
04/11/2011	002.PM03 Versión 1.0	Se modifica el formato del documento que hace parte del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, acorde al instructivo IT1.M3 encabezado y pie de página.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Este documento respeta el medio ambiente al ser impreso en papel reciclado certificado como COPPA NO CONTROLADA.

RV: MEMORANDO INFORMATIVO

Gladys Arevalo

lun 8/04/2019 10:59 a.m.

Para: Mesa De Entrada Sala Administrativa Consejo - Seccional Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

2 archivos adjuntos (253 KB)

OAIM19-10.pdf; EXPCSJ19-2281.tif

De: Nancy Maria Perez Meneses

Enviado: lunes, 8 de abril de 2019 10:53 a.m.

Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Agua De Dios; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.; Pamela Ganem Buelvas; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Quibdo; Jaime Arteaga Cespedes; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Gladys Arevalo; Suplantacion 1014; Lorena Gomez Roa; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto

Asunto: MEMORANDO INFORMATIVO

Adjunto remitimos Memorando Informativo junto con sus anexos, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior
de la Judicatura